

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27123 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 21-07-10 en autos n.º 284/10 se ha declarado en concurso voluntario a don Rodrigo Martínez Pérez, con DNI 45424947-Q y domicilio en C/ Fermín Caballero n.º 18, Bajo C, 28034, Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal mediante autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administración Concursal:

- Don Jesús Sánchez Rodríguez, Abogado, con domicilio en C/ Bretón de los Herreros n.º 52, 1.º D, 28003 Madrid, Tfno.: 91-4420385.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 21 de julio de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100058888-1